



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027



GACETA NÚMERO 19



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INVOLUCRADO EN EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATLAUTLA E VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 08 de marzo del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 06

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación de la Segunda Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Municipal, que Designara al Comité de Participación Ciudadana involucrado en el Sistema Municipal Anticorrupción de Atlautla de Victoria, Estado de México.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el Artículo 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como también los artículos 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CONSIDERANDO

Que, en la Octava Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número cinco del orden del día, celebrada en fecha 06 de marzo del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar la Segunda Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Municipal, que Designara al Comité de Participación Ciudadana involucrado en el Sistema Municipal Anticorrupción de Atlautla de Victoria, Estado de México**, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

FECHA: 08 de marzo del 2025

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

“CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO”

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASI COMO TAMBIEN LOS ARTICULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Para integrar la Comisión de Selección Municipal, que designara al Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Municipal Anticorrupción de Atlautla de Victoria, Estado de México.

DIRIGIDA A:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de investigación del municipio de Atlautla de victoria, Estado de México, para que propongan a cinco candidatos, que se haya destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubs de servicio, etcétera), o en su caso personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición o cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos, candidatos de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. – REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES:

A fin de contribuir a la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano (a), mexiquense, con forme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentre en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Contar con la credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA. – DE LA DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes de la aprobación de la presente e ir acompañada de la siguiente documentación.

1. Curriculum Vitae, en el que precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número de teléfono del aspirante; y que contenga las documentales que acrediten como se ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (dicha documentación en original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por la autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentre suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal, que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Atlautla de victoria, Estado de México.
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA. - DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, específicamente **en las oficinas de la Contraloría del Ayuntamiento Municipal**, ubicadas en el interior del Palacio Municipal situado en "PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO C.P. 56970", y correrá **a partir del día de su aprobación por el Cabildo, y hasta el veintidós de marzo del dos mil veinticinco.**

CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o a través del Órgano Interno de Control Municipal, verificara que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán notificadas por escrito o por correo electrónico, por el Órgano Interno de Control Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionarios que formulen las personas integrantes del

Ayuntamiento y/o Titular de la Contraloría Municipal que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, ente otros.

QUINTA. - DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento harán el análisis de las propuestas y presentaran el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SEXTA. – DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS:

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los Estrados de la secretaria del Ayuntamiento.

SEPTIMA. – DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, en el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidencia Municipal Constitucional.

OCTAVA.- Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México, en escuelas, comercios y lugares públicos con mayor afluencia de personas en el Municipio **a partir del seis de marzo hasta el veintidós de marzo del dos mil veinticinco.**

NOVENA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento.

Dado en el Municipio de Atlautla, Estado de México **a los seis (6) días del mes de marzo del dos mil veinticinco.**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

**C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL**

**C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR**

**C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA**

**C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR**

**C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR**

**C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR**

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio